



Bienvenidos a
iHABLEMOS
CONACTUALIDAD!

17 de Noviembre 2021

 onac.org

Tratamiento de datos personales



El presente evento será grabado y transmitido en vivo en la plataforma de Zoom, adicionalmente tendrá registros fotográficos, para efectos de promoción y divulgación en las redes sociales, página web y canal de YouTube de ONAC.

Para consultar la política de tratamiento de datos personales adoptada por ONAC, los invitamos a visitar nuestra página web www.onac.org.co/contactenos/#datos-personales



**¡HABLEMOS
CONACTUALIDAD!**



OIN

Recomendaciones generales

1. Agradecemos mantener silenciados los micrófonos desde la llegada a la sesión para quienes tengan activa esta opción.
2. Esta sesión será grabada, para fines de registro y los asistentes tendrán acceso nuevamente a la información aquí tratada.
3. Verificar que tengan su nombre visible o identificarse claramente al momento de formular preguntas, no daremos respuesta a preguntas anónimas.
4. Debido al volumen de asistentes, únicamente podrán ser respondidas dos preguntas para quienes están de manera presencial y dos preguntas para quienes están virtualmente. Las demás preguntas serán recolectadas y respondidas en la sección de memorias del evento en nuestra página web.

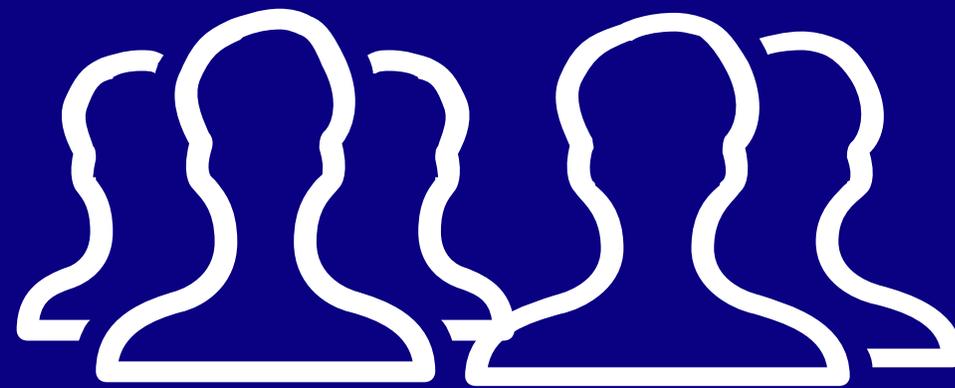
Nos reservamos el derecho de retirar de la sala usuarios que no se identifiquen



Hablemos cONACTualidad

Coordinación Sectorial
Organismos de Inspección

17 de noviembre de 2021



AGENDA

1 Presentación
equipo de
trabajo

2 Estado de la
Coordinación

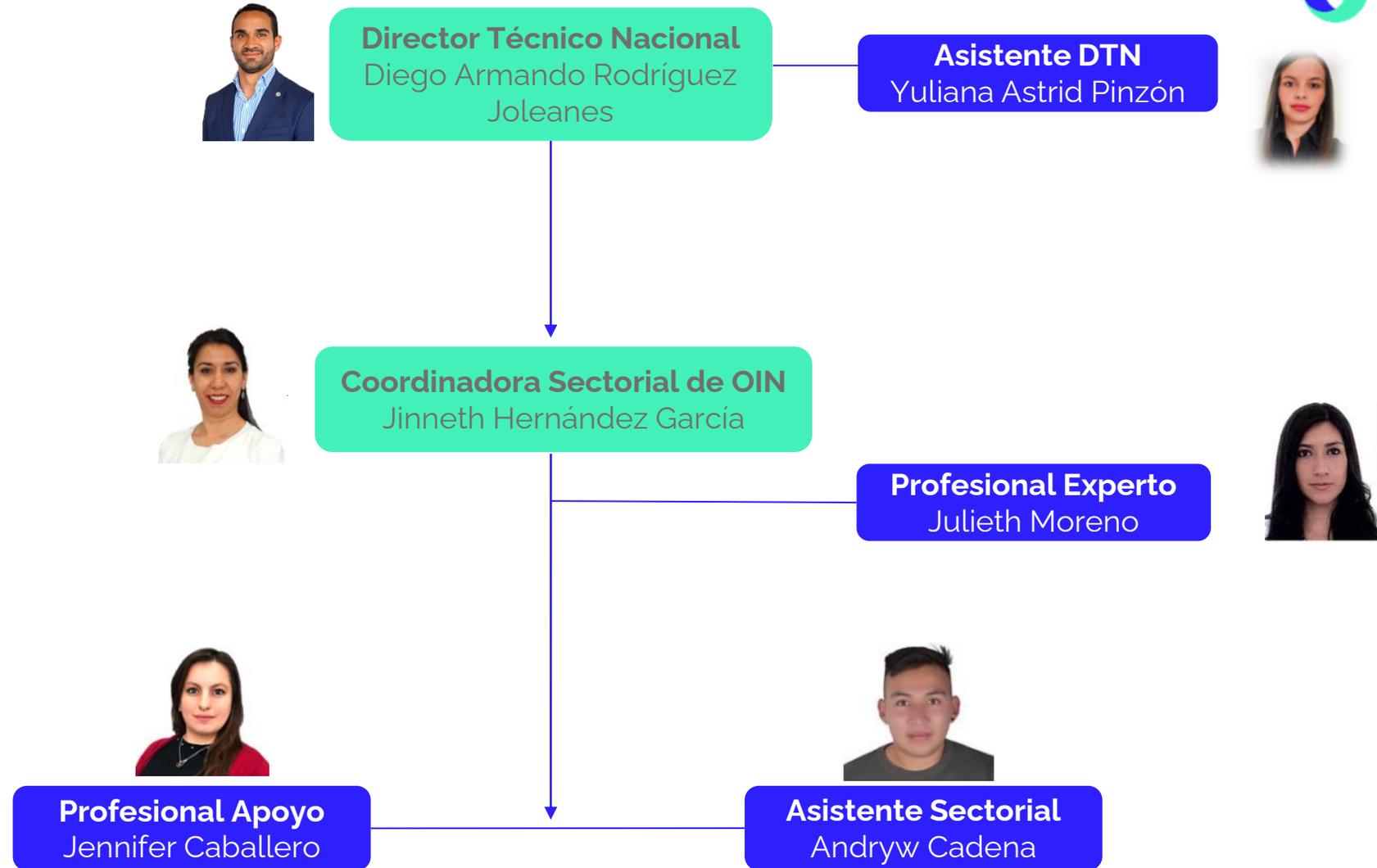
3 Información
de interés

4 Información del
Sector

1

PRESENTACIÓN EQUIPO
DE TRABAJO

EQUIPO OIN



Confianza

2

Estado de la Coordinación

Equipo Evaluador

10 Evaluadores Líderes

2 En proceso de autorización

96 Expertos Técnicos Calificados

97 ECAA

5 Evaluadores Líderes Técnicos



Francisco José
López



Carlos Andrés
Fernandez



Luis Olmedo
Jimenez



Julio
Florez
Gutiérrez



Juan Carlos
González



Diego
Armando Pinto



Gonzalo Leal
Vásquez



Héctor
Humberto
Carrillo

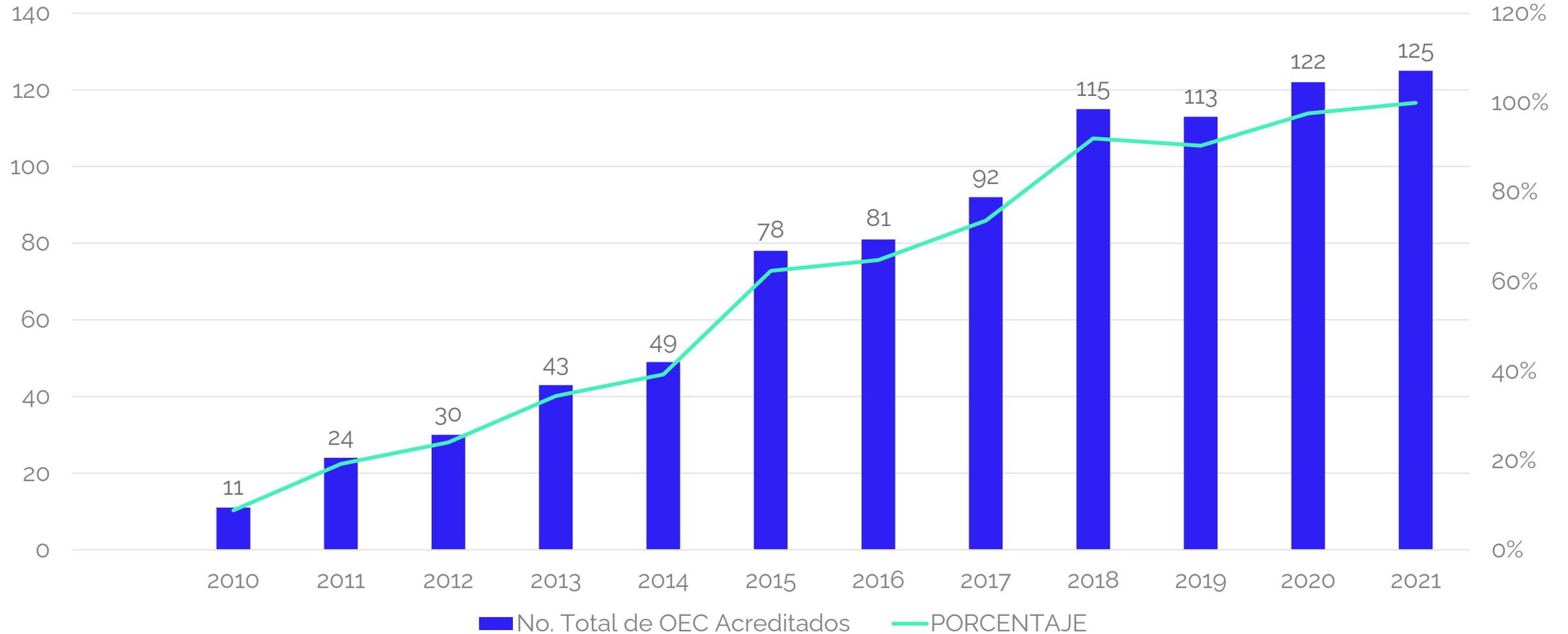


Ricardo Alonso
Rodríguez



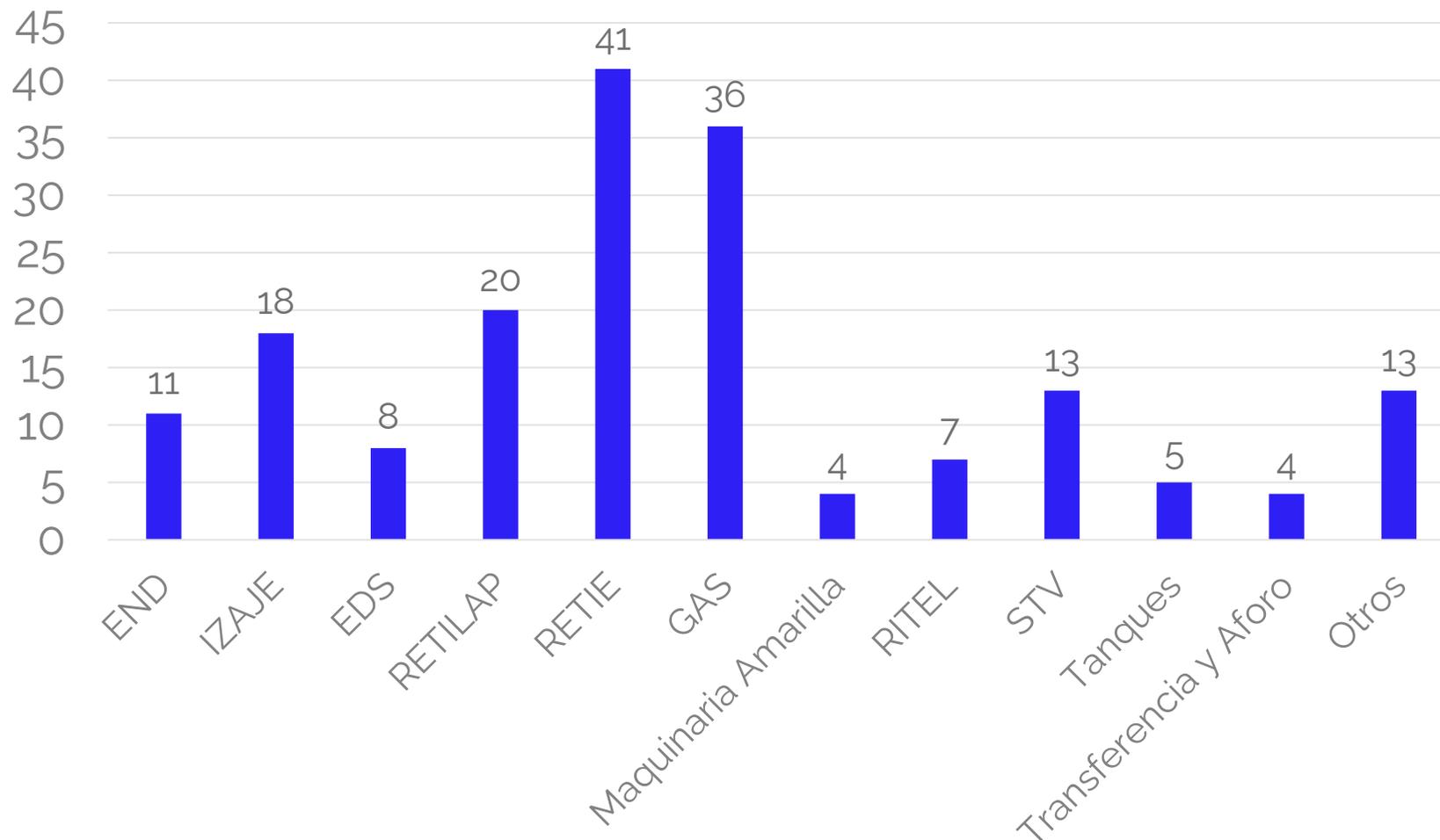
Miyer Albeiro
Lancheros

Estatus de OEC Acreditados en el Esquema de Acreditación OIN



Confianza

PRINCIPALES ÁMBITOS DE INSPECCIÓN



3

INFORMACIÓN DE INTERÉS

Sistemas de Transporte Vertical - STV



NTC 5926-4:2018 : PLATAFORMAS VERTICALES PARA EL USO POR PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

NTC 5926-5:2018 PARTE 5: PLATAFORMAS INCLINADAS (SALVA ESCALERAS) PARA EL USO POR PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

Necesidades del Servicio Sistemas de Transporte Vertical

Ciudades	Fecha en que entró en Vigor	Legislación
Bogotá	2011-03-14	Acuerdo Distrital 470 del 2011 Reglamentación actual: Resolución 092 y 221 del 2014 del FOPAE
Rio Negro	2016-04-22	Decreto Municipal 2015 del 2016
Cartagena de Indias	2016-11-29	Acuerdo 016 del 2016 (Consejo Distrital)
Ibagué	2018-05-22	Acuerdo 007 del 2018 (Consejo Municipal)
Medellín	2018-07-11	Decreto 471 del 2018, Numeral 10, Artículo 226
Santiago de Cali	2018-12-06	Acuerdo 0450 del 2018 (Acuerdo Consejo de Cali)
Bucaramanga	2018-12-14	Acuerdo 048 del 2018 (Consejo Municipal de Bucaramanga)
Villavicencio	2019-12-20	Acuerdo 401 del 2019 (Acuerdo Consejo de Villavicencio)
Pereira	2020-04-21	Acuerdo 003 del 2020 (Acuerdo Consejo de Pereira)

Necesidades del Servicio Sistemas de Transporte Vertical

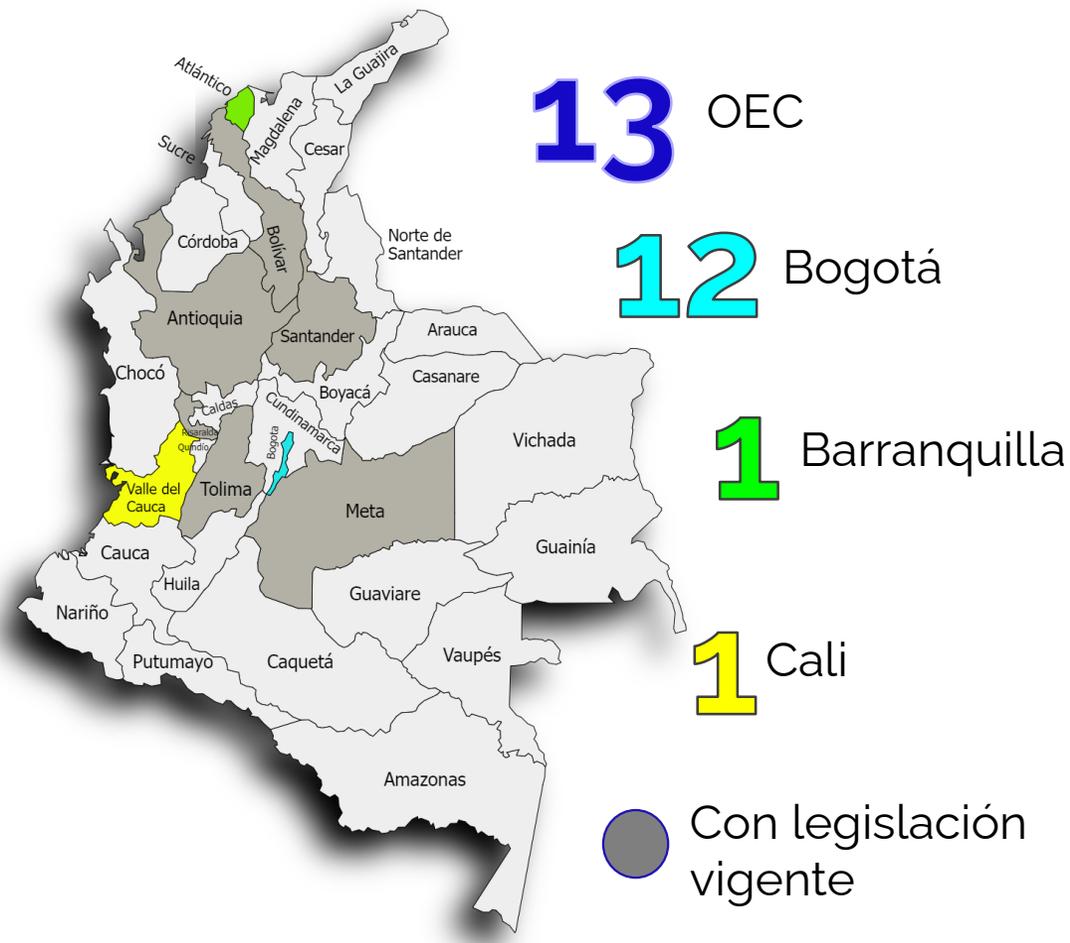
Inspección de Ascensores Electromecánicos e Hidráulicos



Inspección de Escaleras Mecánicas y Andenes Móviles e Inspección de Puertas Eléctricas Automáticas



Inspección de Plataformas Verticales e inclinadas para el uso por personas con movilidad reducida.



REGLAMENTO INTERNO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES – RITEL



¿Para qué sirve?

- Mejora y masifica el uso del internet en el país.
- Las conexiones no afectarán los inmuebles
- Elegir el operador de comunicaciones

¿A quién Aplica?

Propiedades cuyo uso sea mixto o de vivienda y responda el régimen de propiedad horizontal.

OEC ACREDITADOS – RITEL



Estaciones de Servicio



Estación de Servicio Automotriz

¿Qué normatividad aplica?

Resoluciones No. 40405 del 24 de diciembre del 2020
Y No. 40198 del 24 de junio 2021

Plantas de
Abastecimiento



Estaciones de
Servicio Fluvial

Confianza

Sistemas de transporte de cilindros de GNCV

¿Qué normatividad aplica?

Resolución Número **40278 de 04 de abril de 2017**. (Ministerio de Minas y Energía).

Reglamento Técnico para las estaciones de servicio que suministran gas natural comprimido para uso vehicular.



Tanques

¿Qué normatividad aplica?

Resolución Número **40245 de marzo de 2016**. (Ministerio de Minas y Energía). Reglamento Técnico para cilindros y Tanques Estacionarios Utilizados en la Prestación de Servicio Público Domiciliario de Gas Licuado del Petróleo, GLP y sus procesos de Mantenimiento.

Resolución Número **40304 del 02 de abril de 2018** (Ministerio de Minas y Energía). Por la cual establecen disposiciones aplicables a los recipientes utilizados en la distribución y comercialización de GLP.



Ensayos No Destructivos



Inspección Visual / Dimensional

ASME Sección V
API RP 8B Inspections
AWS D1.1



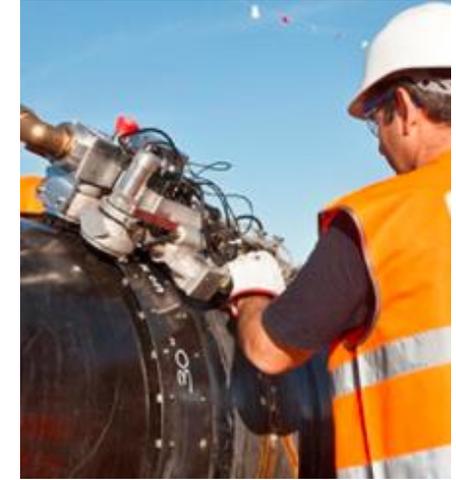
Inspección por Partículas Magnéticas

ASTM E 1444
E1444M-16e1
ASTM-E 709 – 15
API SPEC 7.2
API RP7G-2
ASME Sección V
AWS D1.1



Inspección por Líquidos Penetrantes / Tintas

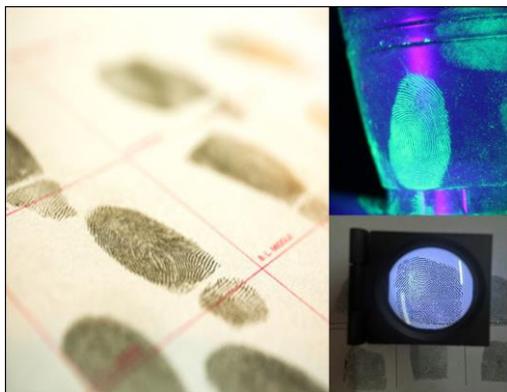
ASTM-E 165
E165M-18
ASTM E 1417
E 1417M-16,
ASME Sección V
AWS D1.1



Inspección Ultrasonido

ASTM E213:2020
ASME Sección V
AWS D1.1
ASTM E 797
ASTM A 6 - M

Áreas Forenses



Inspección de impresiones dactilares para verificación de identidad o cotejo.



Verificación de identidad en Cadáveres mediante Análisis de Impresiones de Origen Lofoscópico



Inspección de escritura manuscrita

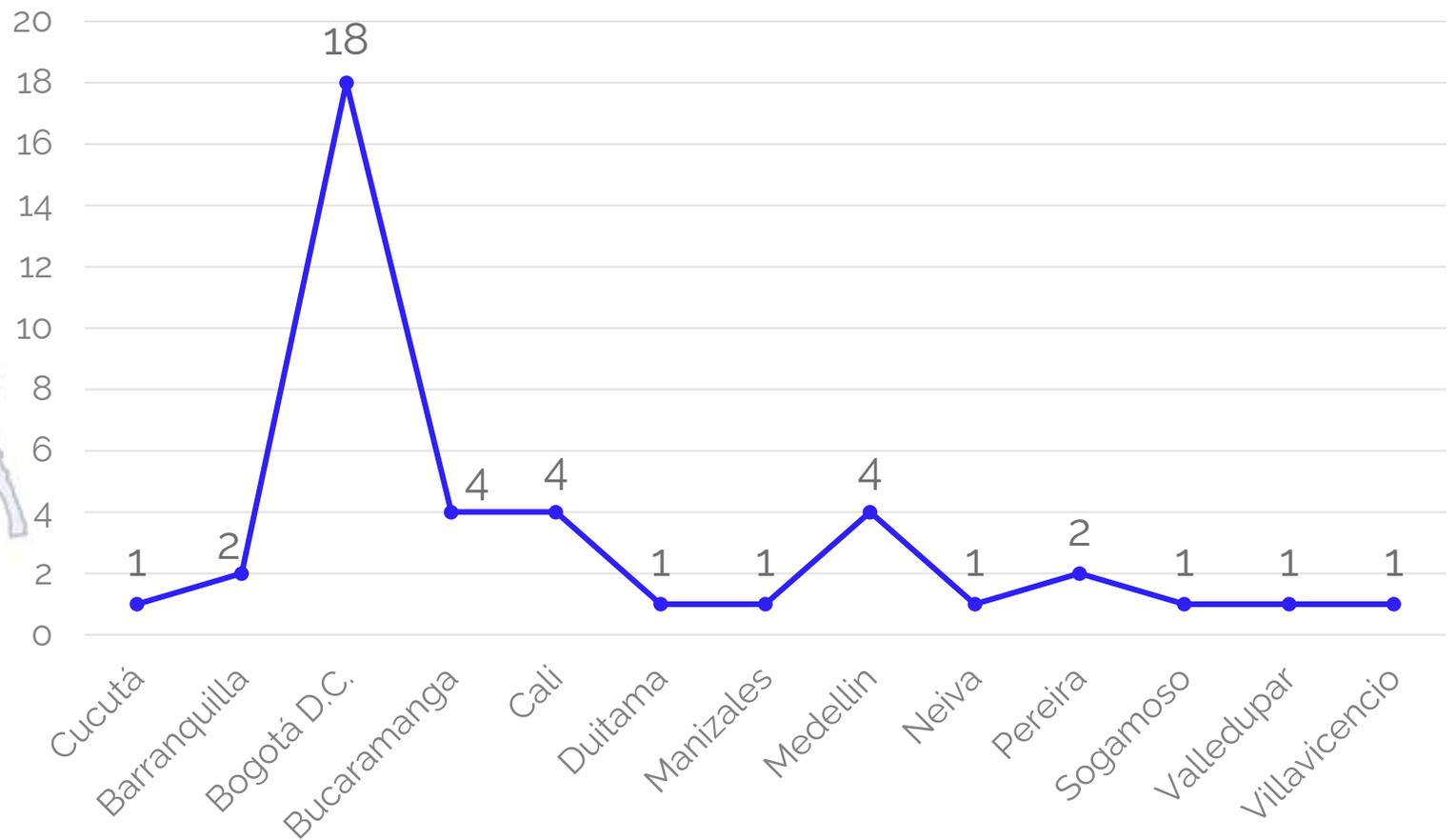
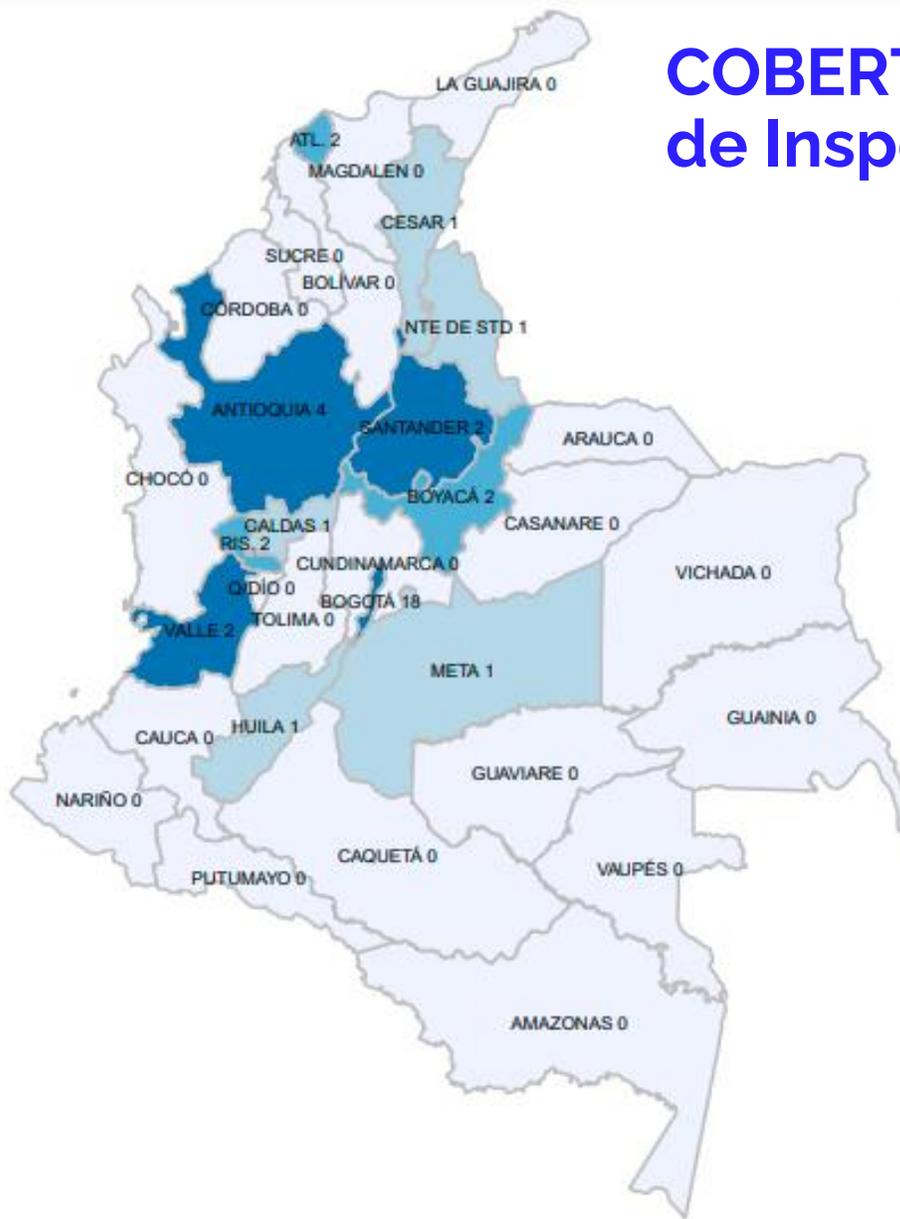


Determinación Médico Forense del estado de Salud

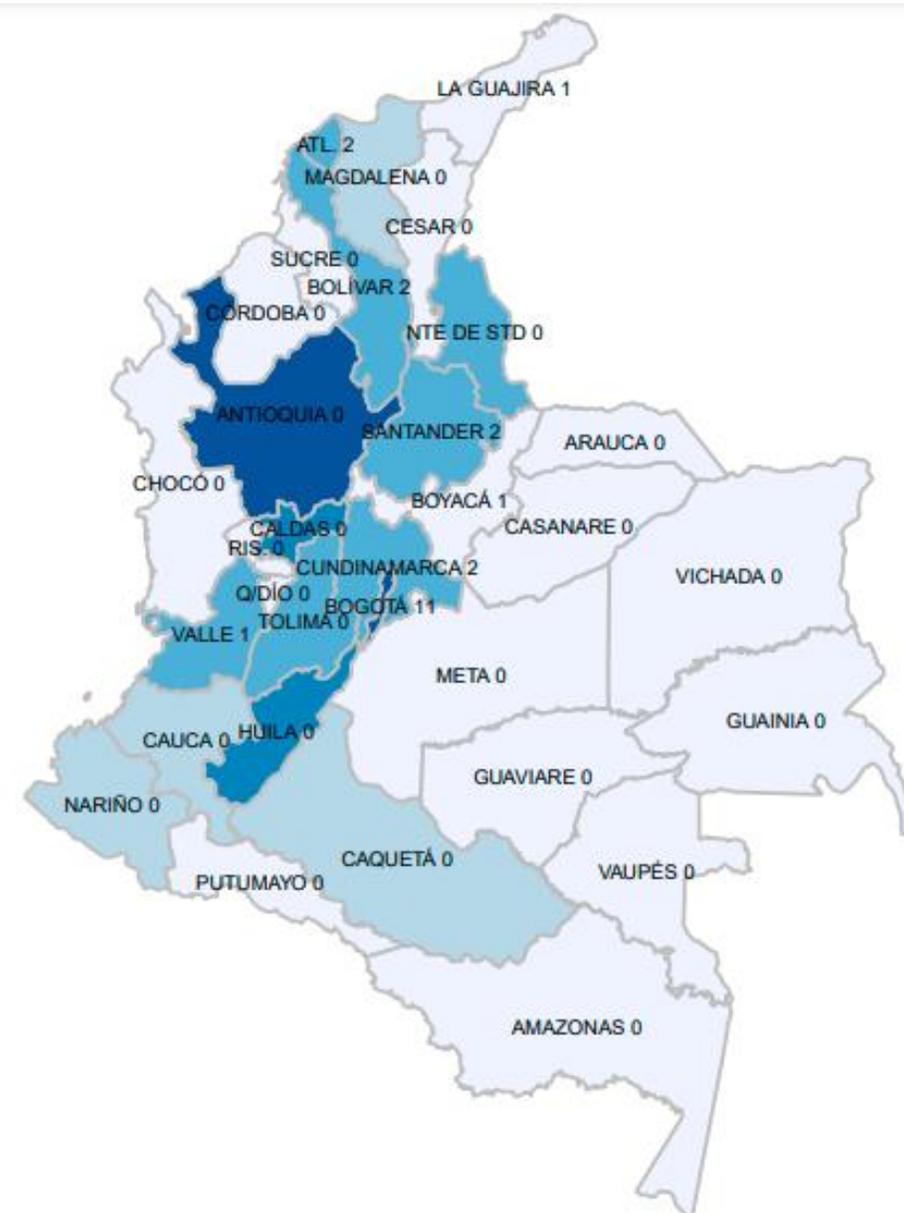
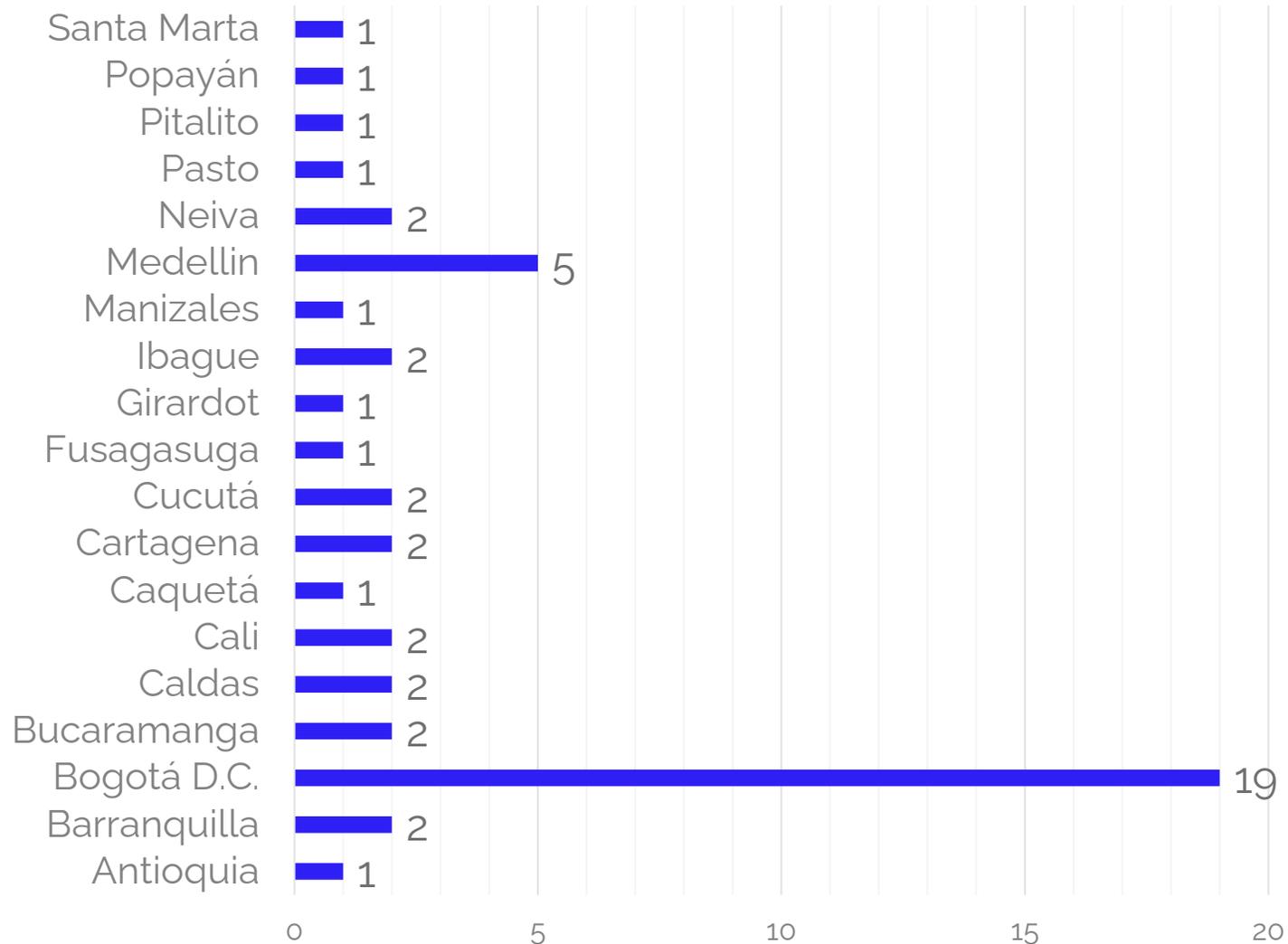
4

INFORMACIÓN POR SECTOR

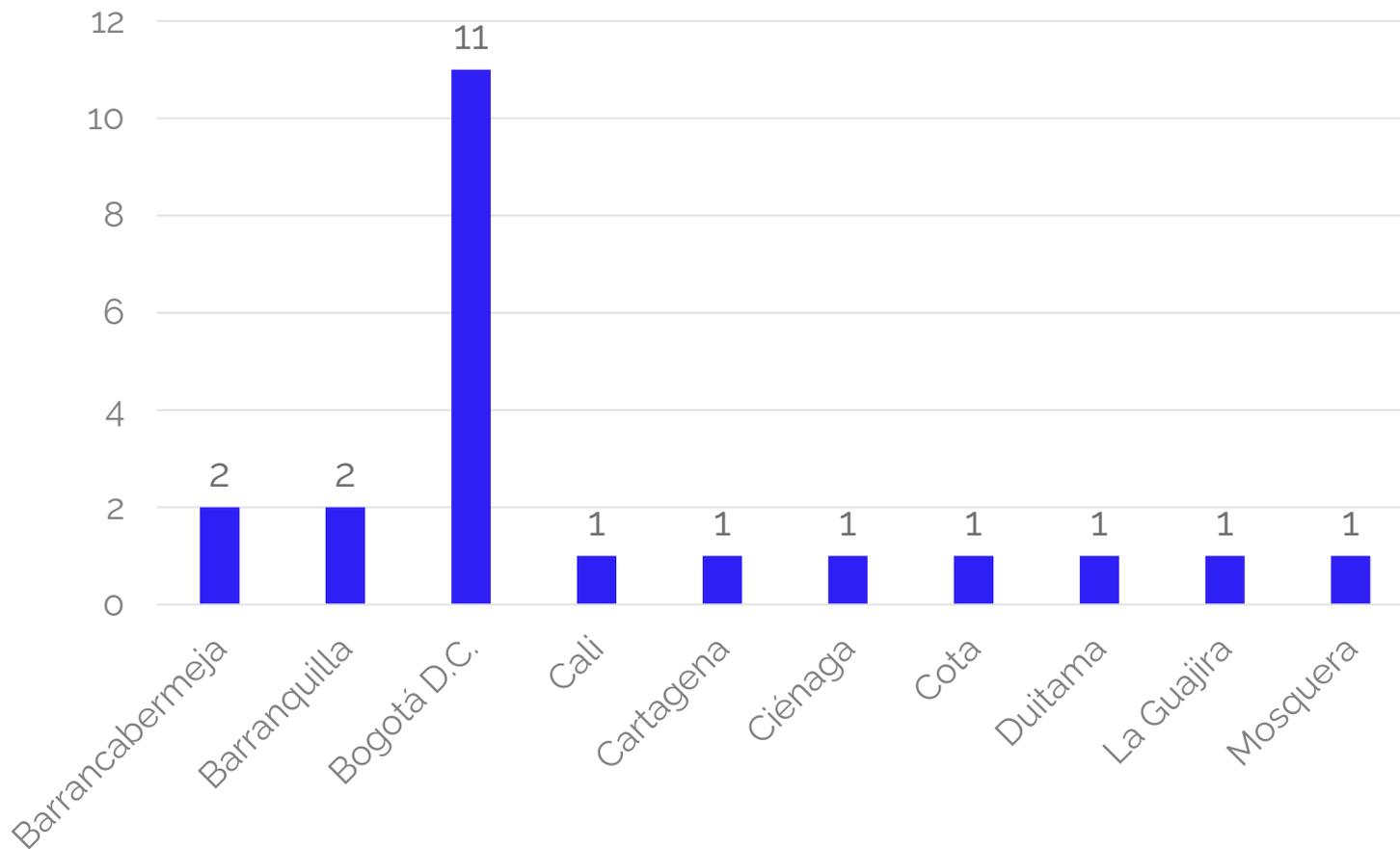
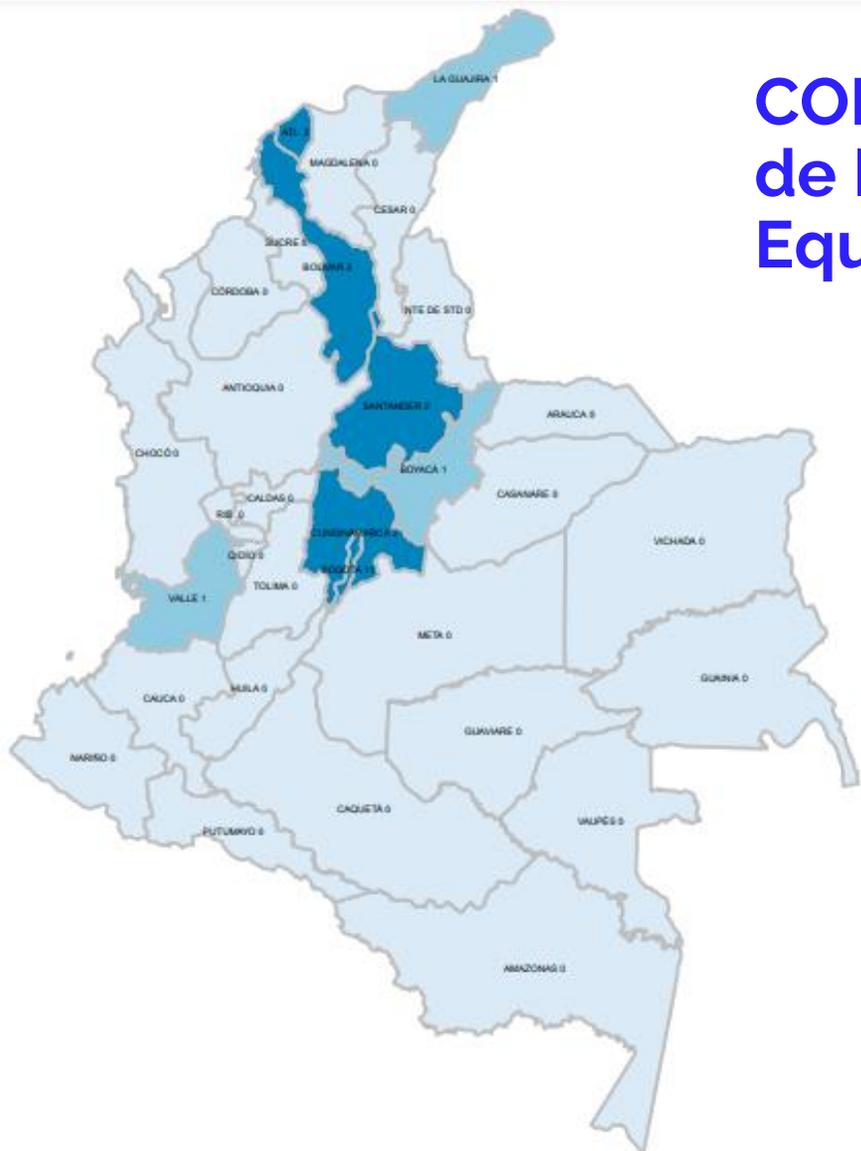
COBERTURA Organismos de Inspección – Instalaciones Eléctricas



COBERTURA Organismos de Inspección - GAS



COBERTURA Organismos de Inspección – Maquinaria Amarilla y Equipos



CORREOS ELECTRÓNICOS DE CONTACTO



Jinneth Hernández García :

jinneth.hernandez@onac.org.co

Jennifer Stefand Caballero:

Jennifer.caballero@onac.org.co

Andryw Cadena:

andryw.cadena@onac.org.co



**Competencia: Pilar De
La Evaluación De La
Conformidad.**



ISO/IEC 17020:2012, 6.1 Personal



El personal responsable debe tener las calificaciones, una formación una experiencia apropiada y un conocimientos satisfactorio de los requisitos de las inspecciones.

El **Organismo de inspección** debe:

Definir y documentar los requisitos de **competencia** de todo el personal involucrado

Tener PROCEDIMIENTOS para seleccionar, formar, autorizar formalmente y realizar el seguimiento del desempeño

Procedimientos documentados de formación que incluyan:

- Periodo de iniciación
- Periodo de trabajo bajo la tutela de un inspector experimentado
- Formación continua para mantenerse al día

COMPETENCIA EN EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD.

La fuerza de la Confianza

¿Qué es competencia?



COMPETENCIA

- capacidad para aplicar conocimientos y habilidades para lograr los resultados previstos (ISO/IEC 17024 e ISO/IEC 17027)

CAPACIDAD

- aptitud para realizar una actividad (ISO/IEC 17027)

APTITUD

- Capacidad para operar competentemente en una determinada actividad.
- Suficiencia o idoneidad para obtener y ejercer un empleo o cargo. (RAE)

¿Qué es competencia?



COMPETENCIA

capacidad para aplicar conocimientos y habilidades para lograr los resultados previstos (ISO/IEC 17024 e ISO/IEC 17027)

APLICAR

- Emplear, administrar o poner un conocimiento, medida o principio, a fin de obtener un determinado efecto o rendimiento en alguien o algo. (RAE)

CONOCIMIENTO

hechos, información, verdades, principios o comprensión adquirida por medio de la experiencia o la educación (ISO/IEC 17027)

¿Qué es competencia?



COMPETENCIA

- capacidad para aplicar conocimientos y habilidades para lograr los resultados previstos (ISO/IEC 17024 e ISO/IEC 17027)

HABILIDAD

- capacidad para realizar una tarea o actividad con un resultado previsto específico, adquirida por medio de la educación, la formación, la experiencia u otro medio) (ISO/IEC 17027)

FORMACIÓN

- programa desarrollado para proporcionar a las personas el conocimiento y habilidades _necesarias (ISO/IEC 17027)

Conjunto de Saberes

Habilidad (**Saber hacer**) es el componente procedimental (procedimientos, estrategias, métodos, etc.) aplicados para el logro de un objetivo.



Conocimiento (**Saber**) componente conceptual, que comprende el conjunto de conocimientos (principios, conceptos, definiciones, etc.) que sustentan la aplicación de un procedimiento.

Actitud (**Saber ser**) es el componente actitudinal (valores, actitudes) referido a la disposición personal que se toma frente a determinadas situaciones.

¿Qué es responsabilidad / trabajo?

- Deber hacer

¿Qué es tarea?

- Obra. Lo que tengo que hacer para cumplir con mi deber



ESQUEMA DE (AUTORIZACIÓN).

Alcance de la autorización

Descripción de Trabajo y Tareas

Competencia requerida

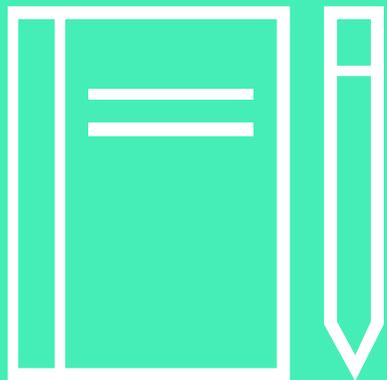
Aptitudes (capacidades físicas: visión, audición, movilidad)

Prerrequisitos

Código de conducta
(comportamientos éticos o personales)

Requisitos del proceso de certificación

Certificación	Certificado
Resultado de un proceso de evaluación.	Resultado de un proceso educativo.
Dado por una tercera parte.	Dado por programas de educación y formación.
Indica dominio-demostración de competencias requeridas para la práctica.	Indica cumplimiento de un curso.
Las normas se establecen a través de un proceso justificable, que abarca toda la industria (análisis de puestos de trabajo), que da como resultado un resumen de las competencias requeridas.	Contenido del curso definido por un comité, ocasionalmente a través de un análisis justificable.
Por lo general, resulta en una designación formal / título del trabajo: Profesional de seguridad certificado.	Listado en el curriculum vitae como: certificado en liderazgo ejecutivo.
Tiene requisitos continuos; el titular debe demostrar que sigue cumpliendo con los requisitos.	No hay requisitos continuos que los individuos deban o no demostrar conocimiento.
Certificación de propiedad del organismo de certificación: se puede retirar.	Certificado del titular del certificado.



Armonización de criterios: una actividad constante.

La unificación de criterios aportan mayor valor a los OEC, en pro de la mejora continua de sus sistemas de gestión y sus servicios de evaluación de la conformidad.

La fuerza de la Confianza

1

OBJETIVO

Objetivo



Tener un espacio de interacción con los Organismos de Inspección, con el ánimo de conversar sobre los **criterios** de evaluación o de acreditación, y la importancia de su **armonización**, en pro de la **mejora continua** de sus actividades de evaluación de la conformidad.



2

GENERALIDADES

¿Qué es un criterio de acreditación?

Numeral 4. CRITERIOS DE ACREDITACIÓN, de las Reglas del Servicio de Acreditación (RAC-3.0-01 v8)

Son aquellos **requisitos** que deben cumplir los OEC para ser acreditados por ONAC y para mantener el estado vigente de su acreditación.

Reglamentos

RAC-3.0-01 Reglas de Acreditación
RAC-3.0-03 Reglas de Símbolo
RAC-3.0-02 Reglas de tarifas

Criterios Generales

Norma ISO/IEC 17020:2012

Criterios Específicos

- TRAZABILIDAD METROLÓGICA
- ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DE INSTALACIONES PARA SUMINISTRO DE GAS COMBUSTIBLE

¿Cuáles son los retos en la aplicación?



Aplicación
Criterio

Criterio:
"Qué", no
el "Cómo"

Seres
humanos

¿Qué
otro
reto?

Muestreo

OA no es
un OEC

OEC
diferentes

Dueños
de
esquema

Acreditación
para la
mejora
continua

3

¿Cómo funciona?

Armonización o Unificación de Criterios...



Aplicación objetiva del criterio

Minimización del sesgo preexistente:
Experiencia en el sector

Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades para lograr los resultados previstos

Generación de valor agregado.
Mejora continua del OEC

Evaluador con competencia específica en el sector

Uso de fuentes de entendimiento: Políticas de las cooperaciones; preguntas frecuentes; espacios de interacción con OA, normalizadores y reguladores; etc.

Espacios constantes de unificación de criterios.
Entornos cambiantes.

Oportunidad de los OEC de reconsideración.

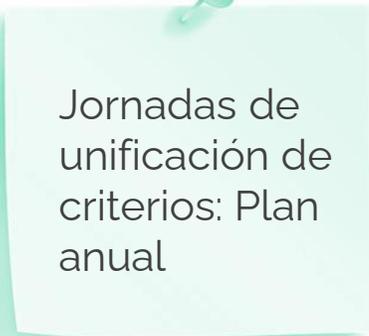
Experiencias nacionales e internacionales

4

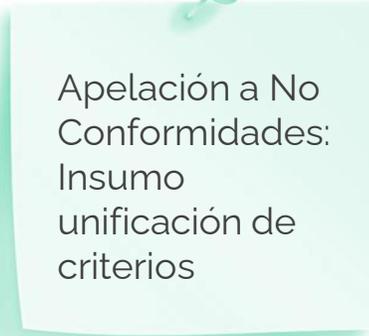
¿Cómo lo asegura ONAC?



Autorización:
Criterios de
competencia



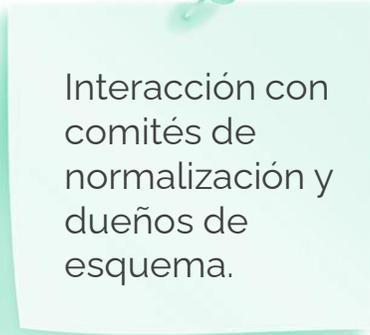
Jornadas de
unificación de
criterios: Plan
anual



Apelación a No
Conformidades:
Insumo
unificación de
criterios



Participación
en IBSC de
IAAC, y en IC
ILAC



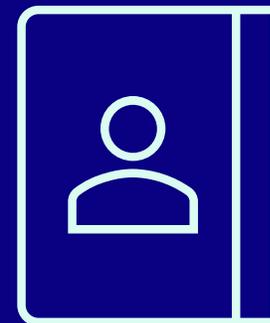
Interacción con
comités de
normalización y
dueños de
esquema.

¿Cómo asegura
ONAC la
unificación de
criterios?





**Apelaciones: Mecanismo
Para Manifestar Desacuerdos
Frente A Los Resultados De
Las Diferentes Etapas Del
Proceso De Acreditación.**





OBJETIVO

Sensibilizar a los Organismos Evaluadores de la Conformidad sobre la oportunidad y el derecho que tienen para solicitar la reconsideración de un rechazo a su solicitud de acreditación o propuesta de plan de correcciones y acciones correctivas, así como también, de la declaración de No Conformidades.

Todo lo anterior, con el ánimo de brindarle herramientas para la presentación de una adecuada apelación.

APELACIÓN DEL RECHAZO A LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN

Para
tener en
cuenta...

El rechazo a la solicitud de acreditación es apelable.

El comité de acreditación se encarga de este proceso, revisando si la aplicación del procedimiento fue adecuada.

El OEC debe exponer el objeto y los puntos o cuestiones que fundamentan la apelación.

Debe ser presentada dentro de los 5 días hábiles siguientes a la comunicación de la decisión.

Correo electrónico a onac@onac.org.co

El comité de acreditación tomará la decisión dentro de los 15 días hábiles siguientes

Contra la decisión del Comité de Acreditación no procede nueva apelación

APELACIÓN DE NO CONFORMIDADES, O SOBRE LA SUFICIENCIA Y EFICACIA DE LAS CORRECCIONES Y ACCIONES PROPUESTAS



¡¡IMPORTANTE!

Para la apelación, incluya toda la información pertinente que fue presentada en evaluación, y argumente la demostración de su competencia.

Es posible apelar la declaración de No Conformidades, o el rechazo del PCAC

Presentada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la reunión de la evaluación

Entenderse como una presentación que no fue

ar

El DT podrá mantener o revocar la decisión, dentro de los 5 días hábiles.

Si se revoca se continua con el proceso de acreditación, considerando la nueva decisión.

Aspectos importantes a considerar...



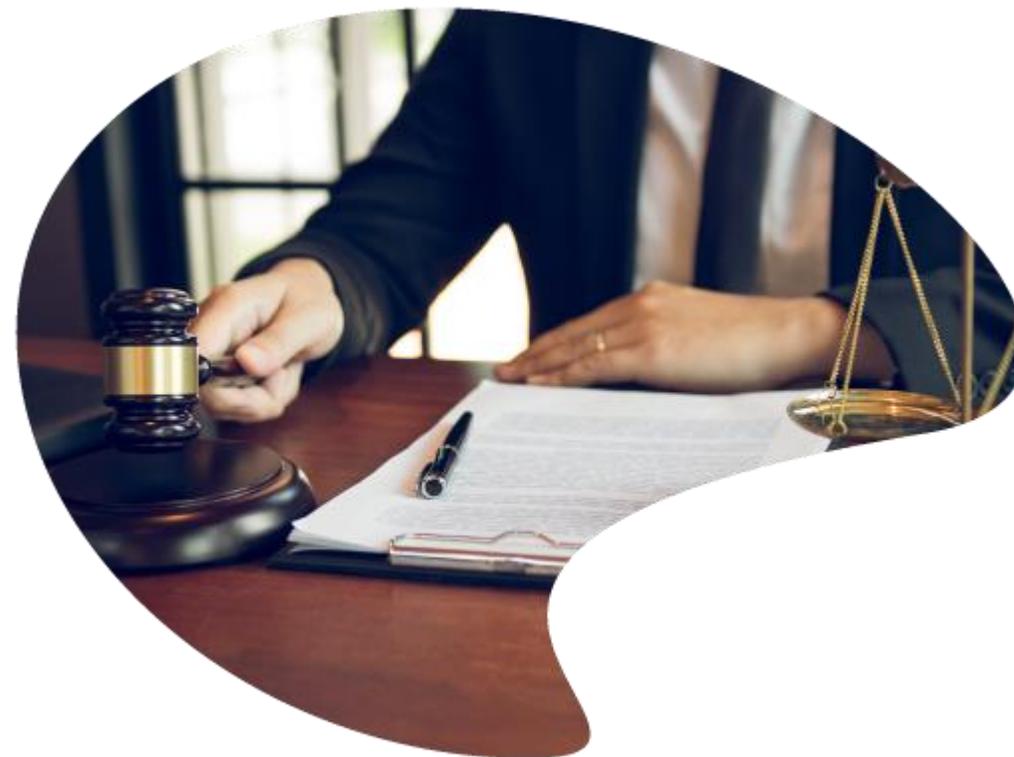
**Apelación a decisión del
Comité de Acreditación**



OIN

DEFINICIÓN DE APELACIÓN

De conformidad con el numeral 3.21 de la Norma Técnica Colombiana ISO/IEC 17011 la **APELACIÓN** es *“la solicitud de un organismo de evaluación de la conformidad para reconsiderar cualquier decisión de acreditación adversa relacionada con su estado de acreditación deseado.”*



REQUISITOS SEGÚN LA NTC-ISO/IEC 17011

El organismo de acreditación debe tener un proceso documentado para recibir, evaluar y tomar decisiones sobre las apelaciones.
(7.13.1)

La descripción del proceso de tratamiento de apelaciones debe estar disponible para cualquier parte interesada. (7.13.2)

El organismo de acreditación debe responsabilizarse de todas las decisiones a todos los niveles del proceso de tratamiento de apelaciones.. (7.13.3)

La investigación y la decisión sobre las apelaciones no debe resultar en ninguna acción discriminatoria.
(7.13.4)

REQUISITOS SEGÚN LA NTC-ISO/IEC 17011

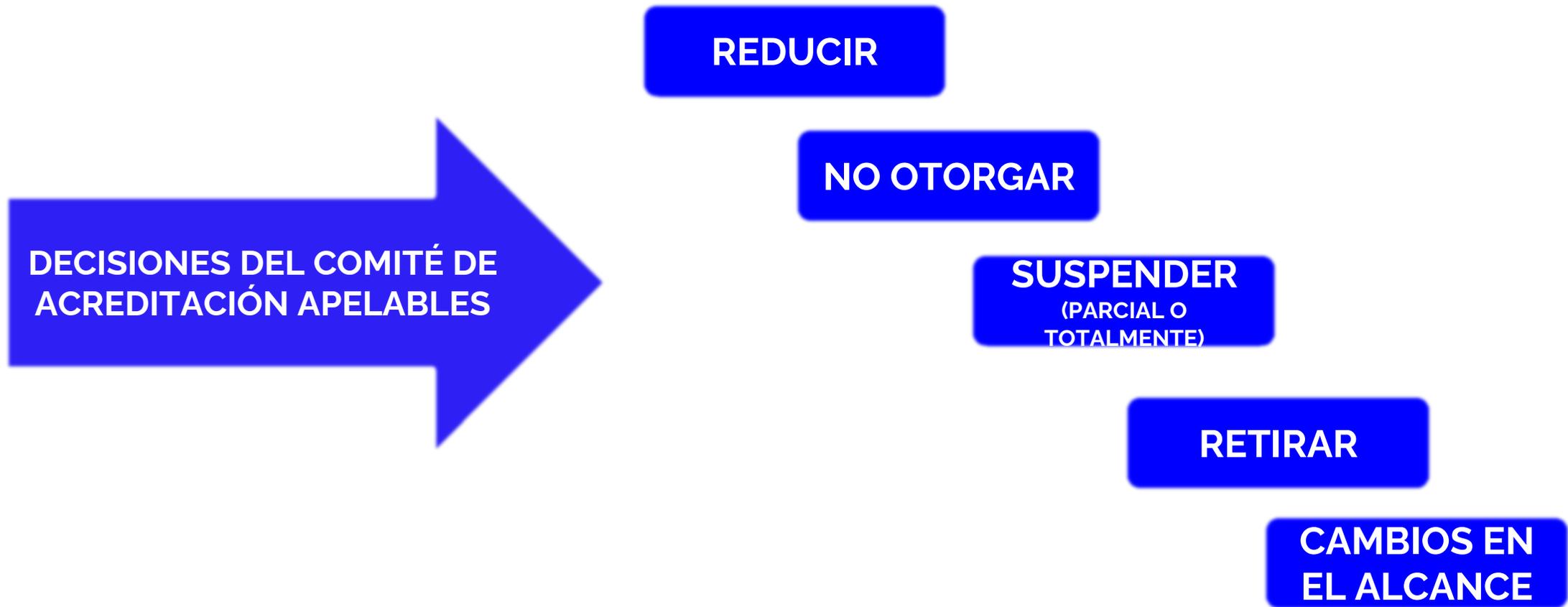
El organismo de acreditación debe responsabilizarse de recopilar y verificar toda la información necesaria para validar la apelación. (7.13.6)

7.13.7 El organismo de acreditación debe acusar recibo de la apelación, y proporcionar al apelante informes de progreso y el resultado. (7.13.7)

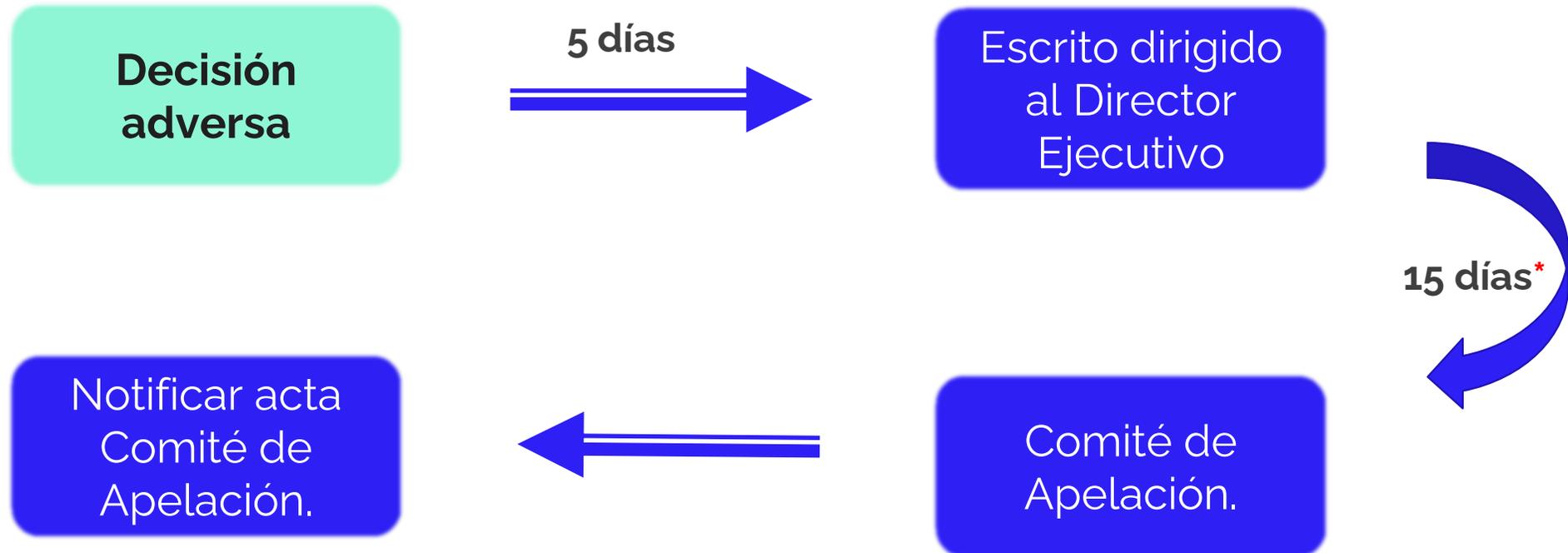
La decisión a comunicar al apelante deben tomarla, o revisarla y aprobarla, personas que no estén implicadas en las actividades en cuestión. (7.13.8)

El organismo de acreditación debe dar al apelante un aviso formal de la finalización del proceso de tratamiento de la apelación. (7.13.9)

PROCEDIMIENTO PARA TRATAMIENTO DE APELACIONES (PR-3.0-03)



TRATAMIENTO DE LA APELACIÓN



TRATAMIENTO DE LA APELACIÓN



Recuerde
que...

La apelación suspende el efecto de la decisión, salvo en caso de suspensión cautelar de la acreditación.

Si para poder tomar la decisión, el Comité de Apelación considera necesario que se realice una evaluación o una visita complementaria, la Dirección Ejecutiva de ONAC así lo solicitará. En estos casos, el plazo para decidir se extenderá hasta por diez (10) días adicionales

TRATAMIENTO DE LA APELACIÓN

ACLARAR

MODIFICAR

DECISIONES COMITÉ DE
APELACIÓN

REVOCAR

OTRA*

* Cualquier otra decisión que permita la evaluación,
en el ejercicio del OEC respecto de su condición de acreditación deseada.

TRATAMIENTO DE LA APELACIÓN



COMPOSICIÓN COMITÉ DE APELACIÓN

- **Director Ejecutivo de ONAC** (Voz y Voto)
- **Profesional Jurídico Experto** (Voz)
- **Miembros expertos (2)** (Voz y Voto)

TRATAMIENTO DE LA APELACIÓN



Recuerde
que...

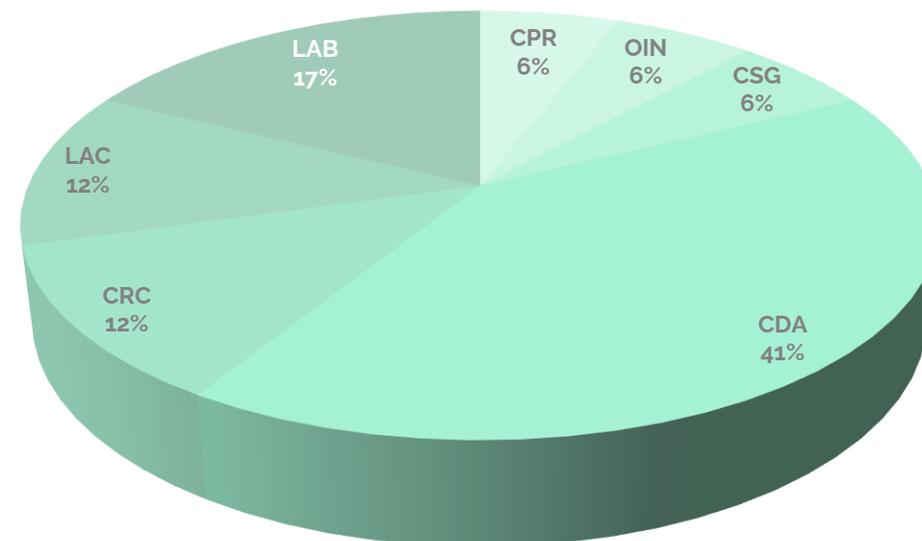
Las peticiones de temas que no comprometan el estado deseado de la acreditación, no son susceptibles de ser apeladas y deberán ser tramitadas por ONAC en el marco de un derecho de petición.

Contra las decisiones que adopte el Comité de Apelaciones no procede apelación.

APELACIONES A DECISIÓN DEL COMITÉ DE ACREDITACIÓN

Enero – Septiembre 2021

ESQUEMA	MANTENER	MODIFICAR	REVOCAR	TOTAL
CPR	1			1
OIN	1		1	2
CSG	1			1
CDA	7			7
CRC	2			2
LAC	2	1	2	5
LAB	3	1		4
TOTAL	17	2	3	22*



* Las decisiones apeladas corresponden al **0,79%** respecto de las decisiones adversas tomadas por el Comité de Acreditación.



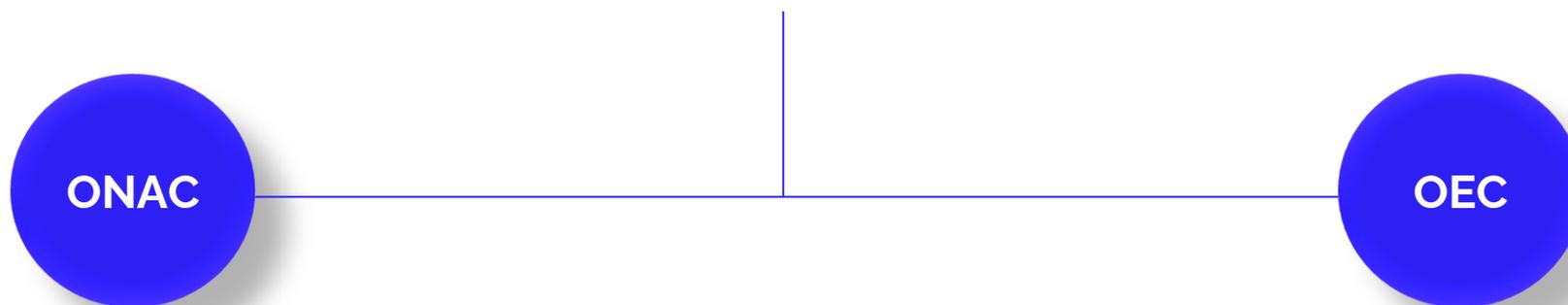
**QUEJAS: MECANISMO PARA
PRESENTAR INSATISFACCIÓN
SOBRE LA GESTIÓN DE ONAC
Y/O LOS OEC.**

17 de noviembre de 2021



OIN

Expresión de **insatisfacción**, distinta de la apelación, hecha por una persona o una organización, al Organismo Acreditador relacionada con las actividades del Organismo de Acreditación o de los Organismos de Evaluación de la Conformidad, para la cual se espera una respuesta.



MISIÓN



ONAC acredita la **competencia** de los organismos evaluadores de la conformidad y ejerce como autoridad de monitoreo en buenas prácticas de laboratorio, de forma **oportuna, competente, imparcial** y **coherente**, generando confianza y promocionando la calidad, la competitividad y la innovación en el mercado.

QUEJA

ONAC

OEC

Oportunidad, competencia, imparcialidad y coherencia

- Incumplimiento de términos.
- Errores en publicación DOA.
- Afectación de la confidencialidad/Conflictos de interés.
- Errores en la documentación.
- Quejas contra equipo evaluador.
- Pérdida de unidad de criterio.
- Diferencias en la atención al cliente.
- Falta de claridad en las condiciones contractuales.
- Deficiencia en la logística y coordinación para la prestación de servicios.
- Inconformidad con la actuación o el proceder del ONAC.

Las quejas son una oportunidad para las organizaciones puesto que ofrecen información sobre los elementos que la organización debe mejorar para aumentar la satisfacción de sus clientes.

Competencia, condiciones de servicio ofrecidas

- Incumplimientos frente a:
- Reglas del Servicio de Acreditación.
- Incumplimiento de normas y reglamentos técnicos.
- Insatisfacción del usuario respecto a la atención prestada por el OEC.



PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN QUEJAS PR 4.4-01



TIPOLOGÍA

**NIVEL DE
RIESGO**

**ESTADO
DE UNA
QUEJA**

**ANÁLISIS Y
TRATAMIENTO**

NIVELES DE RIESGO DE UNA QUEJA

ONAC

OEC

GRAVE

Instancia

Cuando se impacte de forma grave:

- La Independencia de un colaborador de ONAC.
- La Imparcialidad de un colaborador de ONAC.
- El cumplimiento de los principios que guían la actuación de los colaboradores de ONAC.

Incumplimientos normativos, que como consecuencia afectan gravemente la competencia técnica y/o la confianza en la acreditación del OEC, generando insatisfacción en los usuarios.



MODERADO

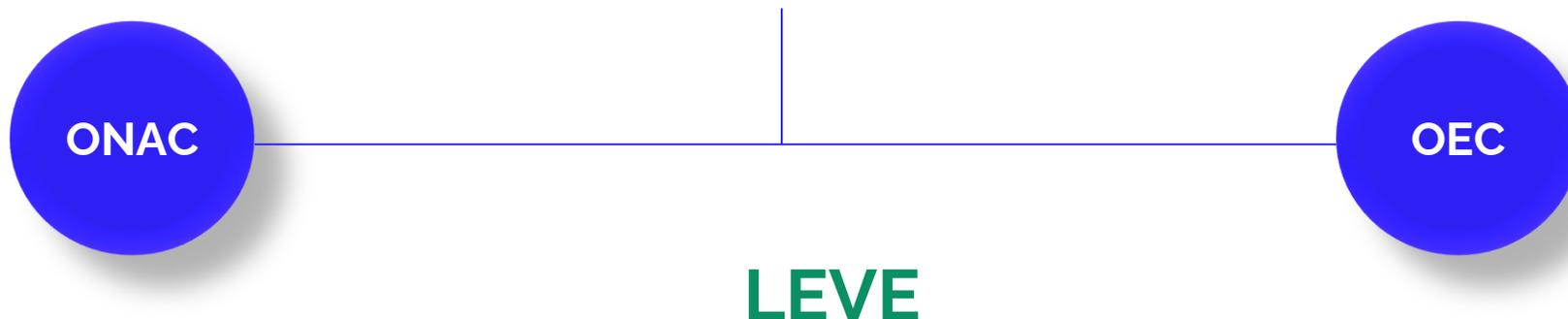
Cuando se evidencia:

- Falta de independencia de un colaborador de ONAC.
- Falta a imparcialidad de un colaborador de ONAC.
- Incumplimiento de los principios que guían la actuación de los colaboradores de ONAC.

Incumplimientos normativos, que como consecuencia afectan la competencia técnica y/o la confianza en la acreditación del OEC, generando insatisfacción en los usuarios.



NIVELES DE RIESGO DE UNA QUEJA



Corresponde a incumplimientos normativos, que no comprometen la confianza en la acreditación ni la competencia técnica. Por ejemplo: mala atención del personal del ONAC o del OEC, incumplimiento de tiempos en las etapas de los procedimientos, desacuerdos en el proceder, información errónea por parte del personal del ONAC o del OEC entre otros.

Instancia



PROCEDIMIENTO DE QUEJAS PR 4.4-01T

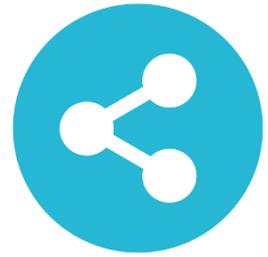
ESTADO DE UNA QUEJA



RADICADA



ACUSE DE RECIBIDO



ESCALADA



CON AVISO DE FINALIZACIÓN

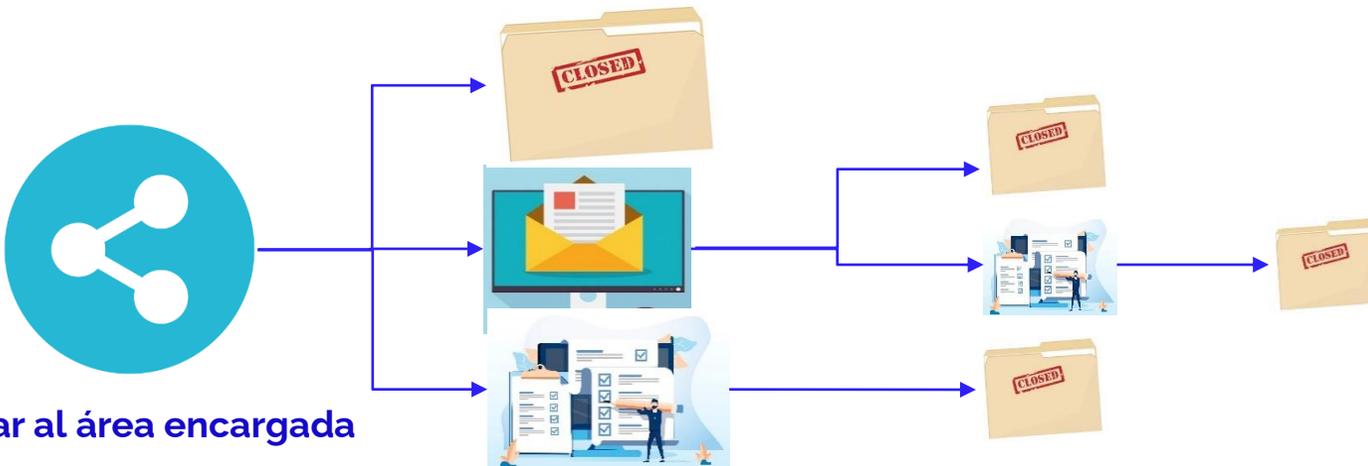
PROCEDIMIENTO DE QUEJAS PR 4.0-01

ANÁLISIS Y TRATAMIENTO

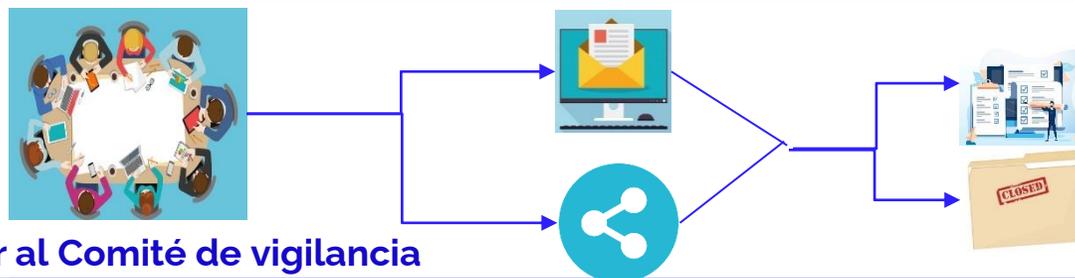
1



2



3



- Tipificar
- Asignar nivel riesgo



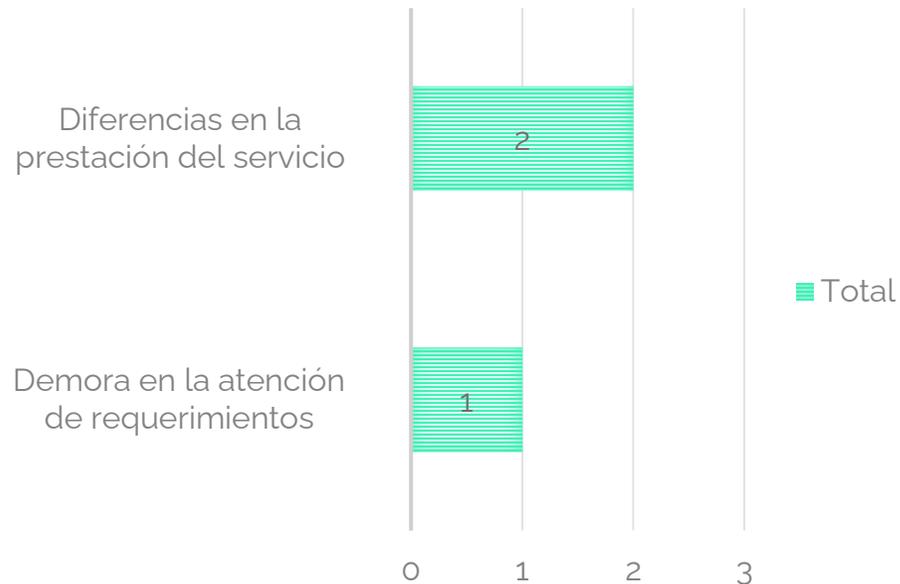
Informe quejas contra ONAC



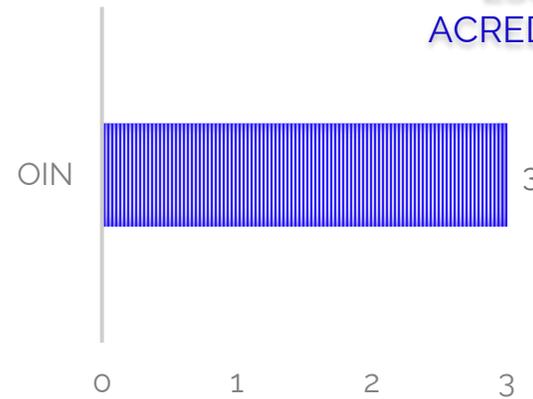
01 de enero al 17 de noviembre de 2021

Se han recibido **3** quejas en contra de la gestión de ONAC, clasificadas bajo las siguientes tipologías:

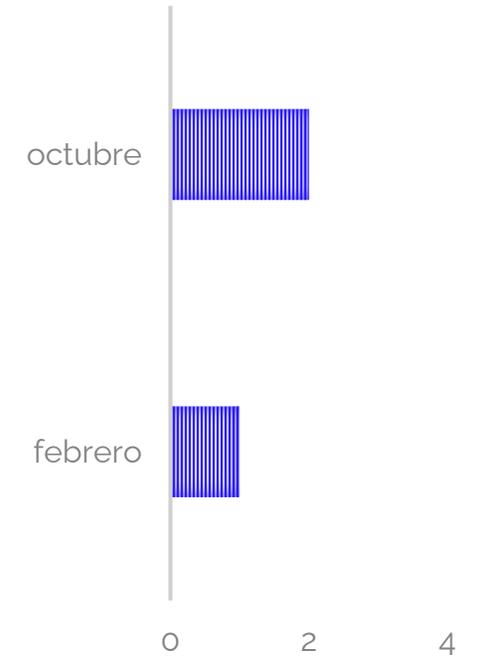
CLASIFICACIÓN POR TIPOLOGÍA



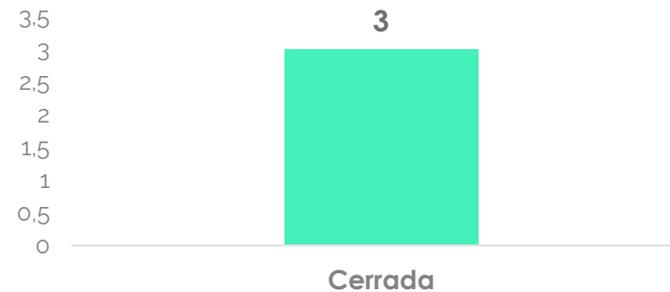
ESQUEMA DE ACREDITACIÓN OIN



RADICADAS POR MES



ESTADO DE LAS QUEJAS



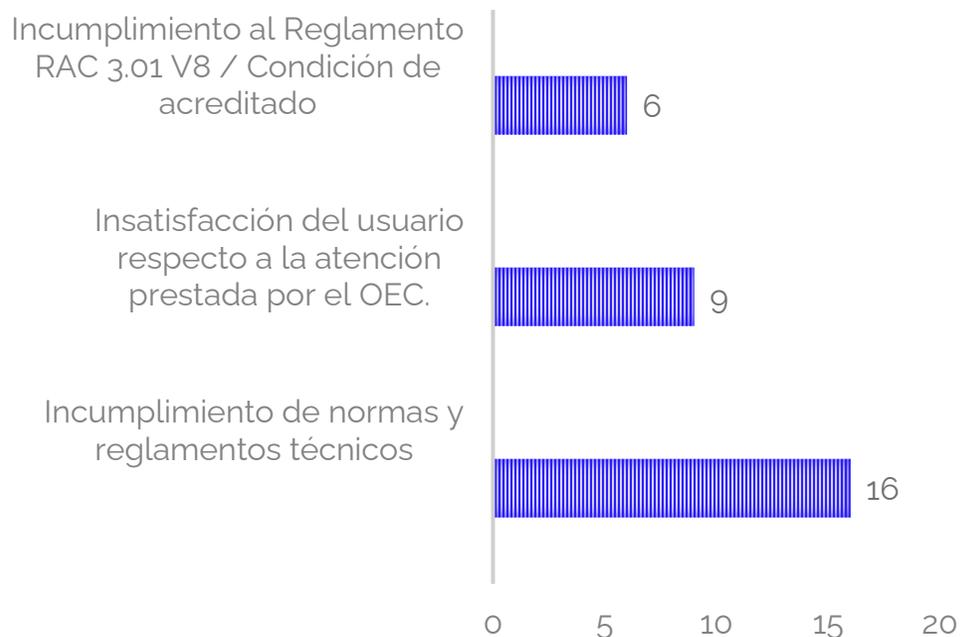
Informe quejas contra OEC

01 de enero al 17 de noviembre de 2021



ONAC, ha recibido un total de **31** quejas en contra de OIN acreditados, las cuales están clasificadas con las siguientes tipologías:

CLASIFICACIÓN POR TIPOLOGÍA



ESQUEMA DE ACREDITACIÓN



RADICADAS POR MES



ESTADO DE LAS QUEJAS





Hablemos c**ON**A**C**tualidad



SIPSO es una plataforma que permite gestionar los procesos de acreditación de forma ágil, eficiente y directa.

Desde el **09 de septiembre de 2020**, estamos construyendo un nuevo camino en la historia de ONAC y en la acreditación en Colombia.





Estamos transformando la prestación del servicio

Tu acreditación a un click



- **Agilidad.**
- **Conexión y comunicación permanente.**
- **Información.**
- **Acceso inmediato.**
- **Trazabilidad.**
- **Cumplimiento y “optimización” de los tiempos de nuestro proceso de acreditación.**

Desde el **09 de septiembre de 2020**, hemos gestionado en todos los esquemas:

857

SOLICITUDES RECIBIDAS

362

SOLICITUDES APROBADAS

261

SOLICITUDES EN CURSO

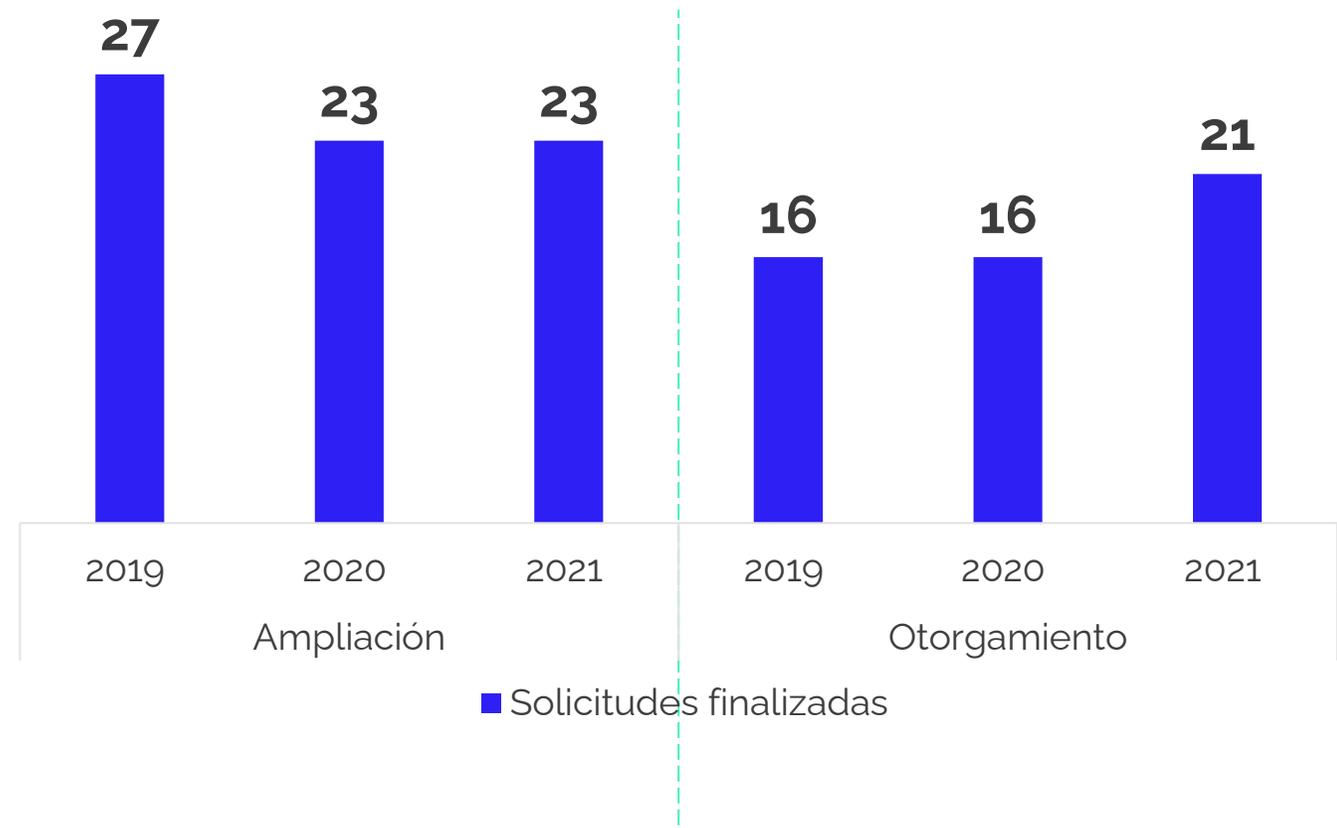
234

SOLICITUDES DESISTIDAS



Ya estamos recogiendo frutos

Cantidad de solicitudes:

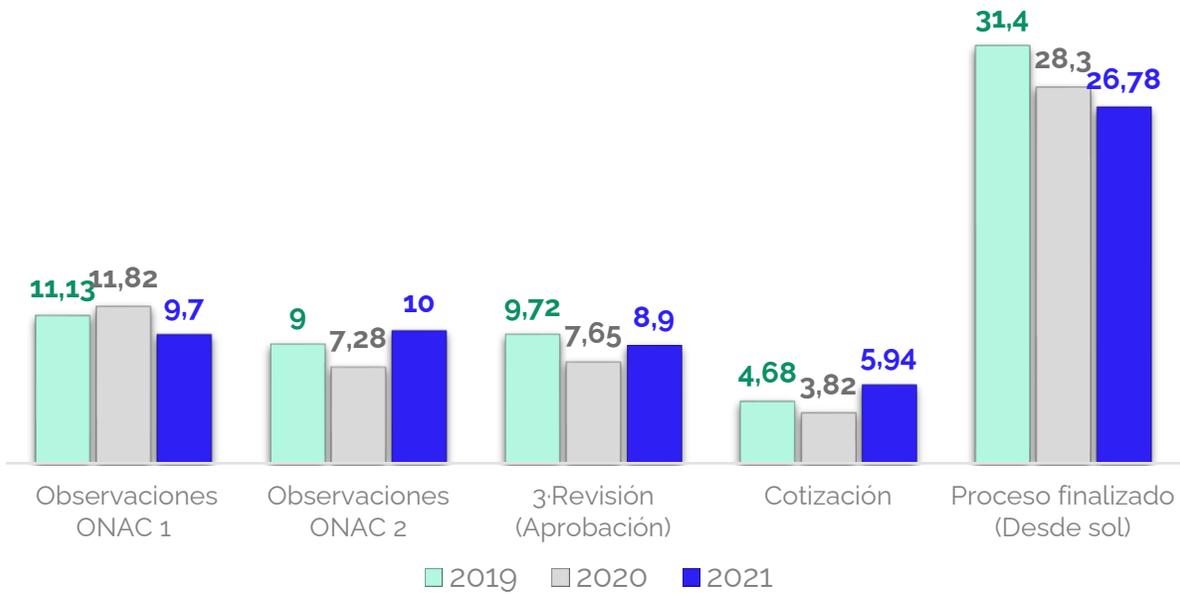


Ya estamos recogiendo frutos

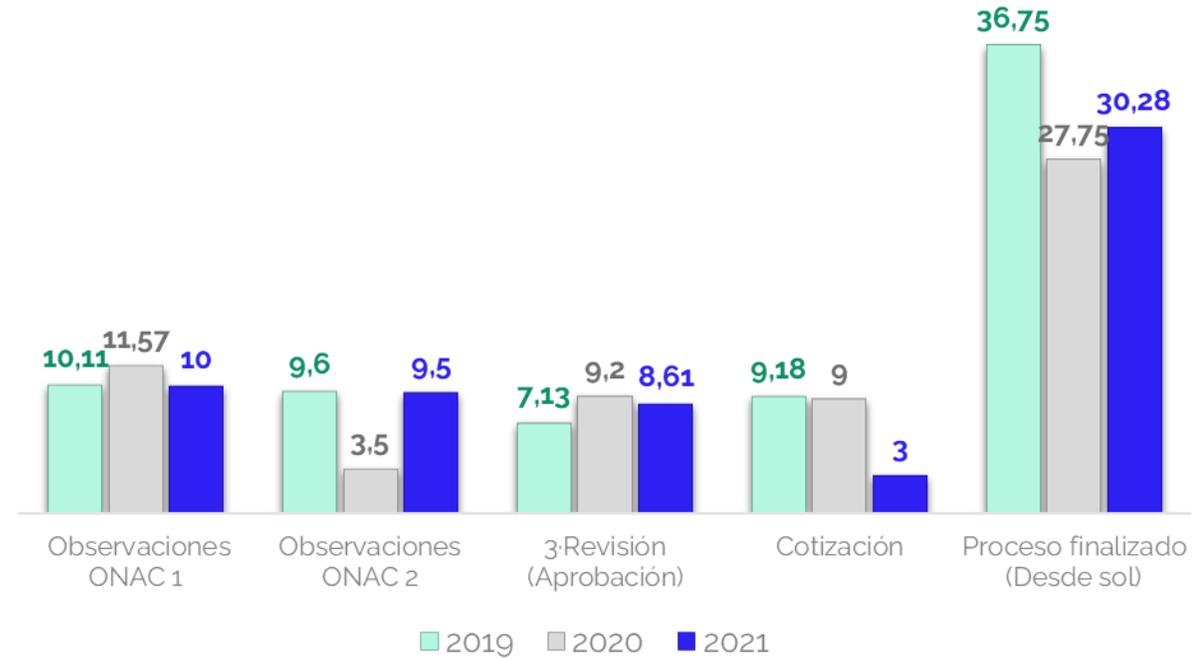
Mejoras en los **tiempos promedio de respuesta:**



Ampliaciones



Otorgamientos



Además, hemos **gestionado**:

376

SOLICITUDES DE SOPORTE

46

**SOLICITUDES DE SOPORTE DEL
ESQUEMA DE OIN**



**Acompañamiento para el
diligenciamiento de la solicitud**



**Contraseña
Ingreso SIPSO**



**Actualización de correos
electrónicos**

Preguntas Frecuentes



No recibo el token para aceptar la cotización:

- Enviar correo electrónico para la actualización del correo de representante legal.

¿Como debo cargar documentos para responder a observaciones?

- Ingresar a la sección con observaciones ingresar en el icono con forma de OJO  en el campo ver información, en la pestaña adjuntar archivos selecciona el archivo deseado, cuando el campo no permita más de un archivo puede unir los documentos y adjuntar un solo documento

¿Como debo cargar mi soporte de pago?

- Ingresar al menú mis pagos, seleccionar el icono con el signo \$, para que se habilite el botón de cargar soporte

¿Como puedo actualizar el correo del representante legal para recibir el token para aceptar la cotización?:

- Enviar correo electrónico solicitando la actualización del correo de representante legal y adjuntar la Cámara y comercio.

No puedo actualizar el nombre del representante legal en la sección 1, para responder a las observaciones

- Enviar correo con la solicitud de actualización de datos indicando NIT, código de solicitud, nombres y apellidos que deben ser ajustados y adjuntar la Cámara y comercio.



soporteweb@onac.org.co



601 7 42 75 92.

Histórico de estado solicitud 20-CDA-059

La Fuerza de la Confianza

Mostrar entradas

Buscar:

Tipo solicitud	Número solicitud	Estado solicitud	Fecha creación estado	Fecha límite vence estado	Ver
ACREDITACIÓN	20-CDA-059	CREADO	2020-09-10 13:02:46.807	2020-10-22	
ACREDITACIÓN	20-CDA-059	PAGO HABILITADO	2020-09-11 18:12:55.340	2020-10-23	
ACREDITACIÓN	20-CDA-059	PAGO REALIZADO	2020-09-15 08:38:16.490	2020-09-16	
ACREDITACIÓN	20-CDA-059	EN REVISIÓN 1	2020-09-15 10:07:42.920	2020-09-29	
ACREDITACIÓN	20-CDA-059	PAGO CONFIRMADO	2020-09-15 10:07:42.920	2020-09-17	
ACREDITACIÓN	20-CDA-059	REVISADA 1	2020-09-17 14:15:19.000	2020-09-21	
ACREDITACIÓN	20-CDA-059	EN AJUSTE 1	2020-09-17 14:15:19.313	2020-10-01	
ACREDITACIÓN	20-CDA-059	EN REVISIÓN 2	2020-09-23 16:43:50.023	2020-10-07	

Hecho y en producción

En desarrollo y pruebas...

Módulo de
evaluación
hasta etapa 1...

Notificación de evaluaciones confirmando automáticamente autorización y conflictos de interés de los miembros del equipo evaluador.

Información disponible para la etapa 1 directamente del OEC al equipo evaluador..

Información del ciclo de acreditación vigente, quejas, apelaciones etc, disponibles para el evaluador y cuando corresponda para el OEC.

Solicitud y control de reprogramación.

Solicitud y control de objeciones al equipo evaluador

Control de pagos totales y parciales de evaluaciones regulares y costos por reprogramación.

Trazabilidad de cada etapa de la evaluación hasta etapa 1 disponible.



SIPSO

TU ACREDITACIÓN A UN CLICK

**Con la participación de todos...
Seguimos conectando y transformando la ruta de la acreditación.**



iGracias!